

TÉRMINOS Y CONDICIONES

CONCURSO EMPRESAS CAROZZI S.A.

“REFRESCA TU VERANO AL MÁXIMO: ¡GANA UNA NEVERA PANCHO VILLA!”

El concurso denominado **“REFRESCA TU VERANO AL MÁXIMO: ¡GANA UNA NEVERA PANCHO VILLA”**, es organizado por Empresas Carozzi S.A., Rol Único Tributario N° 96.591.040-9. El Concurso se regirá por las siguientes bases (las “Bases”).

ARTÍCULO PRIMERO: Concurso.

A partir del día 6 de enero de 2025 hasta el 28 de febrero de 2025, Carozzi a través de su marca Pancho Villa (la “Marca”), se realizará un concurso, llamado **“REFRESCA TU VERANO AL MÁXIMO: ¡GANA UNA NEVERA PANCHO VILLA”**, (el “Concurso”), a través del cual se premiará a los clientes de la Marca por medio de las siguientes dinámicas:

Para participar del Concurso, los clientes de la Marca deberán cumplir con los siguientes requisitos, según la dinámica adscrita a cada local adherido al Concurso:

- **Sorteo cupón en buzón**

1. Comprar alguno de los Productos Participantes, señalados en el Anexo N°1 de estas Bases, un monto igual o superior a \$3.000 (tres mil pesos), en los locales adheridos al Concurso, detallados en el Anexo N°2 de estas Bases, entre las fechas estipuladas.
2. Completar un cupón con sus datos e ingresarlo dentro de un buzón, el que estará habilitado, para estos efectos, en los locales adheridos al Concurso, y ser elegidos de manera aleatoria para acceder al Premio, según los términos y condiciones del Concurso.
3. Habrá 1 ganador por cada local adherido al Concurso.

- **Inspector Incógnito**

1. El cliente de la Marca debe ser sorprendido por un “inspector incógnito” comprando los productos participantes, señalados en el Anexo N°1 de estas Bases, por un monto igual o mayor a \$3.000 (tres mil pesos), en los locales adheridos al Concurso, detallados en el Anexo N°2 de estas Bases, entre las fechas estipuladas.

2. En caso de ser sorprendido por el “inspector incógnito”, el cliente de la Marca deberá llenar un formulario con sus datos de contacto y entregarlo al “inspector incógnito”.

3. Habrá 1 ganador por cada local adherido al Concurso.

Los clientes de la Marca que cumplan con los requisitos anteriormente señalados podrán ser seleccionados como ganadores dentro de los locales adheridos al Concurso, detallados en el Anexo N°2 de estas Bases.

Los locales asociados al Concurso podrán ser ampliados o disminuidos por Carozzi, lo que será debidamente informado a los Participantes por la misma vía de publicación de las presentes Bases

ARTÍCULO SEGUNDO: Productos Participantes.

Los productos de la Marca que se encuentran asociados al Concurso (“Productos Participantes”) son los que se indican en el Anexo N°1 de las presentes Bases.

ARTÍCULO TERCERO: Premio.

El Premio que se entregará a los ganadores consiste nevera cooler con el logo de Pancho Villa grabado, que incluye 4 ruedas (2 con freno), un abridor de botellas y manijas laterales para facilitar su traslado. Sus dimensiones son: 65 cm de ancho, 35 cm de profundidad y 78 cm de alto, y con un peso de 9 kg (el “Premio” o los “Premios”). Se entregará un máximo 1 Premio por cada local adherido al Concurso, y un total de 50 Premios correspondientes al Concurso.

ARTÍCULO CUARTO: Sorteos.

Los sorteos se realizarán entre los días 6 de enero de 2025 y 28 de febrero de 2025, entre todos los participantes del Concurso, conforme a lo establecido en el Artículo Primero precedente. Se efectuarán los sorteos de forma aleatoria, y se seleccionarán 50 (cincuenta) ganadores en total, quienes serán anunciados a través de llamado telefónico el día de la realización del sorteo.

ARTÍCULO QUINTO: Entrega del Premio.

5.1. El Premio será entregado por parte del Organizador, previa confirmación de identidad de los respectivos ganadores y del cabal cumplimiento de lo establecido en el presente documento. El Organizador se reserva el derecho de exigir la demostración de identidad de los ganadores, previo a la entrega del Premio, mediante la exhibición de su cédula nacional de identidad, licencia de conducir o pasaporte vigente.

5.2. El Organizador será el único habilitado para dar a conocer los ganadores de acuerdo con las Bases.

5.3. Los ganadores podrán reclamar su Premio durante los primeros 10 días hábiles desde la fecha en que se anuncien, en el local adherido al Concurso

donde compró el producto y participó completando el cupón y depositándolo en el buzón habilitado, o en otro lugar designado, de lunes a viernes, entre las 10:00 y las 18:00 horas.

- 5.4. Si por cualquier causa o motivo, los respectivos ganadores no pudieran recibir personalmente su Premio, podrán encargar la recepción de este a un tercero, a través de un poder simple, junto a una fotocopia simple de la cédula nacional de identidad del ganador del Premio.
- 5.5. El Organizador no se hace responsable por accidentes o problemas de cualquier índole que tenga el ganador o su (s) acompañantes (s) con ocasión de la utilización del Premio. En caso de que por motivos de fuerza mayor no imputables al Organizador no sea posible proporcionar el Premio descrito en estas Bases, se entregará al ganador un Premio de igual naturaleza y valor similar, a discreción del Organizador.
- 5.6. Durante la entrega del Premio, los ganadores deberán firmar una carta de aceptación del Premio, la que se encuentra en el Anexo N°3 de estas Bases, en la que se declara que se recibe conforme el Premio y que se libera al Organizador de cualquier responsabilidad al respecto.
- 5.7. No habiendo sido contactado ningún posible ganador, habiéndose intentado contactar al menos 5 posibles ganadores, se extinguirán las obligaciones que al Organizador le correspondiere en cuanto a la entrega de los Premios y se declarará desierto el Concurso, dejando constancia de tal hecho por el mismo medio usado para publicitar las presentes Bases o, en caso de no existir, el que lo reemplace.

ARTÍCULO SEXTO: Extensión temporal y territorial.

El Concurso comenzará el día 6 de enero de 2025 y terminará el día 28 de febrero de 2025, ambos días inclusive. Asimismo, sólo será válido dentro del territorio de la República de Chile.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Restricciones.

- 7.1. Sólo podrán participar en el Concurso las personas naturales mayores de 18 años de edad.
- 7.2. Los ganadores no podrán exigir su Premio en dinero.
- 7.3. Serán de cargo de los ganadores del Premio todo gasto en que éstos incurran en virtud de la entrega de este.
- 7.4. El Organizador, más allá de las obligaciones legales de garantía, no se responsabiliza por la pérdida, extravío o robo ocurrido al Premio con posterioridad a su respectiva entrega.
- 7.5. Será responsabilidad de los ganadores utilizar, aplicar y/o destinar el Premio que reciban al uso goce y destino que sin duda le correspondan,

especialmente si su entidad y/o envoltura detalla condiciones especiales de uso, aplicación o destino.

7.6. El Organizador no se responsabiliza por daños a terceros derivados de la manipulación y/o uso que se realice del Premio, una vez entregado.

ARTÍCULO OCTAVO: Exclusiones.

Quedan excluidos de participar del concurso:

- 8.1.** Accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores y altos ejecutivos de Carozzi y, en caso de aplicar, de la agencia de promociones o concursos y/o auspiciadores de la promoción o concurso, si las hubiere; y/o familiar de ellos hasta el segundo grado de consanguinidad;
- 8.2.** Cualquier persona que, a cualquier título, haya participado directamente en la preparación y/o ejecución del Concurso que se realiza a través de Carozzi.

ARTÍCULO NOVENO: Disposiciones Finales.

- 9.1. Conocimiento de las Bases del Concurso:** Se entenderá que toda persona que participe en el Concurso ha conocido íntegramente los términos y condiciones de la entrega de Premios.
- 9.2. Modificaciones:** Siempre que no importe una alteración sustancial, disminución y/o menoscabo en las condiciones esenciales del Concurso, el Organizador podrá modificar la duración, lugar y fechas del respectivo Concurso, el Premio y demás características y condiciones de estos.
- 9.3. Reserva de acciones:** El Organizador se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante los respectivos concursos, incluyendo, pero no limitándose a la falsificación o adulteración de datos.
- 9.4. Datos Personales:** Por el sólo hecho de participar en el Concurso, los participantes autorizan Carozzi y a sus personas relacionadas, para anunciar y publicar el nombre del participante seleccionado, dirección y/o una fotografía, una imagen u otra semejanza, sin compensación adicional, en cualquier momento y en distintas ocasiones, especialmente en cualquier tipo de publicidad que haga en el futuro. El Organizador no almacenará ningún tipo de dato, salvo aquellos que hayan sido determinados como públicos por los usuarios. Los datos de los ganadores serán directamente obtenidos del formulario que llenen los concursantes y serán utilizados por Carozzi u otros terceros autorizados por Carozzi únicamente para los efectos del desarrollo del Concurso, de la entrega del Premio y para el envío de comunicaciones de carácter informativo relativas al Concurso. Los datos entregados a Carozzi no serán puestos en conocimiento del público, salvo lo expuesto en estas Bases.

ARTÍCULO DÉCIMO: Depósito de las Bases.

Una copia de las Bases estará a disposición del público en general, las cuales podrán ser solicitadas en dependencias de Empresas Carozzi S.A, ubicadas en Camino Longitudinal Sur N°5201, Nos, comuna de San Bernardo, teléfono: +56223776680, en los locales adheridos a la Promoción y en la página web <https://www.carozzicorp.com/>.

ANEXO N°1

PRODUCTOS PARTICIPANTES

N°	Código Sap
518003	PV BURRITOS L/DURAC NREF 8 UN 16X390 GR
518005	PV BURRITO INTEGRAL REF 8 UN 16X380 GR
518010	PV BURRITOS WRAPS NREF 8 UN 12X380 GR
518012	PV BURRITO REF 8 UN 12X350 GR
518013	DF BURRITO XL 8UN 10X352 GR
518016	PV BURRITOS LDURAC NREF 8 UN 16X350 GR
518101	PV QUESAVILLA M/8U 25X200 GR.
518103	PV TORTILLA MEXICA NREF 10 UN 20X280 GR.
518107	PV TORTILLA PACK 3X2 REF 7 UN 7X600 GR
518109	PV PACK ORALE NREF 24 UN 8X600 GR.
518110	PV TORTILLA NREF 10 UN 20X320 GR.
518111	PV TORTILLA NREF 8 UN 20X256 GR.
518112	DF TORTILLA M 8UN 20X200 GR
518113	PV TORTILLA FORT M8UN 24X200GR
518114	PV QUESAVILLA PROMO 16X300GR (12UN)
518115	PV TORTILLA NREF 10 UN 20X280 GR.
518116	PV TORTILLA NREF 8 UN 20X224 GR.
518118	PV PIZZAVILLA 4 UN 12X276GR
518119	PV QUESAVILLA INTEGRAL M/8U 25X200 GR
518122	PV TORTILLA M C/AVENA 7 UN 25X175 GR
518124	PV TRT CHEESY JALAPEÑO M 8U 25X200 GR.
518125	PV TRT BETARRAGA M 8U 25X200 GR
518308	PV PACK TORTILLA L 8U Y SAZONADOR 16X286 GR
518501	PV PANCHITOS 10 UN 10X320 GR.
518502	PV PANCHITOS SESAMO 10 UN 10X320 GR
518504	PV PANCHITOS REDONDOS 10 UN 10X320 GR.
518510	PV PANCHITOS PROMO 12 UN 12X180 GR
518512	PV PANCHITOS 10 UN 10X320 GR. PILOTO
518514	PV PANCHITOS 24X100GR.
518606	PV NACHOS QUESO 6(10x36 GR).
518607	PV NACHOS QUESO 12X180 GR
518608	PV NACHOS QUESO 10 X 350 GR.
518610	PV NACHOS QUESO CHEDDAR 12 X 180 GR

518613	PV NACHOS QUESO RRP EXHIB 10X180 GR
518614	PV PANCHITO BBQ CHIPOTLE 6x10X36GR
518615	PV PANCHITO BBQ CHIPOTLE 24X100GR
518616	PV PANCHITO BBQ CHIPOTLE 12X160GR
518617	PV PANCHITO CHILI-LIMA 6x10X36GR
518618	PV PANCHITO CHILI-LIMA 24X100GR
518619	PV PANCHITO CHILI-LIMA 12X160GR.

ANEXO N°2**LOCALES ADHERIDOS**

N°	Código Sap	Nombre Fantasía	Dirección	Mecánica
1	812	SISA RENATO ROCCA ARICA	Alejandro Azola 2899	INSPECTOR INCOGNITO
2	101276	FLORES Y VIVAR LTDA ARICA	Avenida Santa María 2175	INSPECTOR INCOGNITO
3	2633	SOC. CONTRERAS LTDA ARICA	18 de septiembre 750	INSPECTOR INCOGNITO
4	147916	ZULUETA 1262	Zulueta 1262	INSPECTOR INCOGNITO
5	256272	DAGOBERTO GODOY # 421 POB.AEROPUERT	Dagoberto Godoy 412	INSPECTOR INCOGNITO
6	258489	FREIRE 613	Freire 613	INSPECTOR INCOGNITO
7	140310	SOC. COM. MALLORCA LTDA.	Tocopilla 244	INSPECTOR INCOGNITO
8	145162	SOC. COMERC. LOS ITALIANOS LTDA.	Libertad 239	INSPECTOR INCOGNITO
9	164530	SUPERMERCADO IGUAZU	Las Brisas Local 19 – Santo Domingo	INSPECTOR INCOGNITO
10		SUPERMERCADO IGUAZU ALGARROBO	Mirasol 571 - Algarrobo	INSPECTOR INCOGNITO
11	248498	ROSA AGUSTINA MARKET	Avd. Lo Narvaez subteraneo 1-0 Olmue	INSPECTOR INCOGNITO
12	101803	SUPER 9 PICHILEMU I	DIONISIO ACEVEDO 81 PICHILEMU	INSPECTOR INCOGNITO
13	220201	SUPER 9 PICHILEMU II	AVENIDA COMERCIO 2230 PICHILEMU	INSPECTOR INCOGNITO
14	184599	SUPER 9 LAS CABRRAS II	LAS ACACIAS 255 LAS CABRAS	INSPECTOR INCOGNITO
15	5784	SUPER 9 LAS CABRAS I	JOSE M. CARRERA 601 LAS CABRAS	INSPECTOR INCOGNITO
16	101804	EL 9 PERALILLO	COLO COLO 548 PERALILLO	INSPECTOR INCOGNITO
17	18292	LA FAMA CONSTITUCIÓN	FREIRE 753 - CONSTITUCION	INSPECTOR INCOGNITO
18	193584	EL 9 COLBUN	ADOLFO NOVOA S/N COLBUN	INSPECTOR INCOGNITO
19	211134	COM. BRISAS SPA	AUTOPISTA TALCAHUANO 6891, TALCAHUANO	CUPON EN BUZON
20	920	COM. YOLANDA LTDA	PEDRO AGUIRRE CERDA 1055, SAN PEDRO DE LA PAZ	CUPON EN BUZON

21	86741	COM. EL PORVENIR CURANILAHUE	CAUPOLICAN 768, CURANILAHUE	INSPECTOR INCOGNITO
22	1105769	COMERCIAL COZAR	BALMACEDA 519, SAN CARLOS	INSPECTOR INCOGNITO
23	267212	SOC COM ACUÑA NAVARRETE	CALLE ANÍBAL PINTO 751, YUMBEL	INSPECTOR INCOGNITO
24	1968000	DIST RUKY LTDA	MANUEL ANTONIO MATTA 575, SAN CARLOS	INSPECTOR INCOGNITO
25	121052	RAUL OYARCE	DIAGONAL LAS TERMAS 2055, CHILLAN	INSPECTOR INCOGNITO
26	13228	SUPERMERCADO ELTIT LTDA.	O ´ HIGGINS 336, Pucón	INSPECTOR INCOGNITO
27	16287	SUPERMERCADO PUCON ORIENTE LTDA	CAMINO INTERNACIONAL 2000, Pucon	INSPECTOR INCOGNITO
28	21651	SUPERMERCADO ELTIT LTDA.	O ´ HIGGINS 672, Pucón	INSPECTOR INCOGNITO
29	28705	SUPERMERCADO SANTA VICTORIA LTDA.	Saturnino Epulef 1520, Villarrica	INSPECTOR INCOGNITO
30	127950	SUPERMERCADO SAN LUIS P. D. VALDIVIA.	P.DE VALDIVIA 899, Villarrica	INSPECTOR INCOGNITO
31	156149	COMERCIAL AMAR HNOS. Y CIA. LTDA.	Prat N°54, Panguipulli	INSPECTOR INCOGNITO
32	176531	COMERCIAL AMAR HNOS. Y CIA. LTDA.	P.de Valdivia 266, Panguipulli	INSPECTOR INCOGNITO
33	147487	COMERCIAL LILY LTDA.	Gral.Urrutia 670, Villarrica	INSPECTOR INCOGNITO
34	13946	COM.MIK J.BUSCHMANN	ANGULO 614	INSPECTOR INCOGNITO
35	1109232	YOGUI MARKET RENE SORIANO	RENE SORIANO 2503	INSPECTOR INCOGNITO
36	172159	ELAB.ALIMENTOS	EJERCITO 395 LOCAL L-22	INSPECTOR INCOGNITO
37	18274	EL CAMPESINO	ESMERALDA 1337	CUPON EN BUZON
38	214820	HIPERCAMPESINO	JOAQUIN PRIETO 530	CUPON EN BUZON
39	20639	O'HIGGINS PTO VARAS	SAN BERNARDO 301 ESQUINA WALKER MAR	INSPECTOR INCOGNITO
40	255540	O'HIGGINS CALBUCO	AV BRASIL 65 SECTOR LA VEGA	INSPECTOR INCOGNITO
41	1100888	O'HIGGINS ANCUD	AV. ARTURO PRAT N° 44	INSPECTOR INCOGNITO
42	255541	O'HIGGINS CASTRO GALVARINO	GALVARINO RIVEROS 997	INSPECTOR INCOGNITO
43	255542	O'HIGGINS CASTRO SAN MARTIN	SAN MARTIN 673	INSPECTOR INCOGNITO

44	122994	SOC.COM. ISLA GRANDE	LA PAZ 432	INSPECTOR INCOGNITO
45	984	COMERCIAL SAN JOSE	PORTALES 424	INSPECTOR INCOGNITO
46	233233	Hiper Patagónico	VICTORIA 758	INSPECTOR INCOGNITO
47	267129	SUPERMERCADO SUPERFRUT	AV. ULTIMA ESPERANZA # 1493	CUPON EN BUZON
48	129600	SUPERMERCADO SUPER MIX	AV. CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO # 1652	CUPON EN BUZON
49	102828	DISTRIBUIDORA TIO RICO	JOSE NOGUEIRA # 1177	CUPON EN BUZON
50	243243	LIQUIPUQ	AV. CIRCUNVALACION # 092	CUPON EN BUZON

ANEXO N°3

CARTA DE ACEPTACION DEL PREMIO

Fecha: ___/___/___

Por medio de la presente, yo Sr.(a) _____, cédula nacional de identidad N° _____, domiciliado en _____, comuna de _____, fono de contacto N° _____, declaro que recibo conforme y a mi entera satisfacción el Premio consistente en una nevera cooler, a través del Concurso **“REFRESCA TU VERANO AL MÁXIMO: ¡GANA UN NEVERA PANCHO VILLA”**, Asimismo, declaro conocer y aceptar los Términos y Condiciones del Concurso señalados en las Bases del Concurso **“REFRESCA TU VERANO AL MÁXIMO: ¡GANA UN NEVERA PANCHO VILLA”**, liberando de toda responsabilidad a Empresas Carozzi S.A., además de aceptar expresamente que tanto Empresas Carozzi S.A. como sus personas relacionadas publiquen una fotografía, una imagen u otra semejanza de mi persona, cuyo uso por esta vía autorizo, sin compensación adicional, relacionadas al Concurso.

Firma: _____